

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



1 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PALIYE**
2 **S. A. "EN LIQUIDACION"_____**
3 **CUANTIA: INDETERMINADA_____**

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del
5 Ecuador, hoy diez de mayo del Dos mil once, ante mi, Doctor **RODOLFO**
6 **PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
7 Comparece la señora **JANINE ELIZABETH CARRION ZABALA**, a nombre
8 y representación de la compañía **PALIYE S. A. "EN LIQUIDACION"**, en
9 calidad de Gerente y representante legal, conforme lo acredita con su nombramiento
10 que se agrega como documento habilitante, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada,
11 ejecutiva. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliado en
12 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar. Bien instruida en el objeto y resultado
13 de esta escritura a la procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
14 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de
15 escrituras públicas a su cargo, incorpórese una de **REACTIVACION DE LA**
16 **COMPAÑÍA PALIYE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"** al tenor de las cláusulas
17 siguientes. _____

18 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.** Comparece a otorgar la
19 presente escritura la señora **JANINE ELIZABETH CARRION ZABALA**, por
20 los derechos que representa de la compañía **PALIYE S. A "EN**
21 **LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente. _____

22 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a)) La compañía se
23 constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la notaria publica décima
24 sexta del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintisiete de abril del
25 dos mil cinco, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el
26 veintiséis de mayo del dos mil cinco, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con
27 un capital de ochocientos dólares de los estados Unidos de Norteamérica. b) La
28 Superintendencia de compañías mediante Resolución numero siete mil seiscientos

(PALIYE)



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

1 cincuenta y dos de fecha tres diciembre del dos mil nueve, ha ordenado la
2 liquidación de la compañía de pleno derecho, que se encuentra debidamente inscrita
3 en Registro Mercantil del cantón. c) La junta general extraordinaria de accionistas
4 de la Compañía **PALIYE S. A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el
5 dos de mayo del dos mil once, y por resolución unánime de sus accionistas,
6 resolvieron reactivar la compañía, por haber superado lo que origino su liquidación.
7 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes la
8 señora **JANINE ELIZABETH CARRION ZABALA**, por los derechos que
9 representa y en su calidad de Gerente y representante legal de **PALIYE S. A.**
10 **"EN LIQUIDACION"**, y debidamente autorizado por la Junta general
11 extraordinaria de accionistas declara: Que queda reactivada la compañía por
12 haber superado lo que origino su liquidación.-----
13 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acompaña
14 el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas y nombramiento del Gerente.
15 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En mi
16 calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PALIYE S. A. "EN**
17 **LIQUIDACION"** declaro bajo juramento que la compañía que represento no se
18 encuentra debiendo ni mantiene contratos pendientes con instituciones públicas y
19 privadas.- Agregue Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa
20 validez de este instrumento público. -Se deja constancia que la Gerente de la
21 **compañía PALIYE S. A. "EN LIQUIDACION"**, designa Patrocinador al
22 Abogado Gonzalo Santillán Minchala para su sola firma realice los trámites
23 tendientes a obtener la legalización de esta escritura, hasta su inscripción en el
24 Registro Mercantil del Cantón- Firmado) Abogado Gonzalo Santillán Minchala,
25 Registro numero siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados del
26 Guayas.----- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** El compareciente
27 aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
28 pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue íntegramente por mí, el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PALIYE
S. A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo del dos mil once, a las once de la mañana, en la sede de la compañía, ubicado en la avenida sexta No. 2710 entre calle quinta y sexta, de la ciudadela Mapasingue, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía PALIYE S. A. "EN LIQUIDACION", al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como presidente el señor Tomy Idrovo Delgado, y como secretaria la señora Janine Elizabeth Carrión Zabala, en su calidad de Gerente. La Presidenta ordena que se tome la lista de los asistentes a la Junta General Extraordinaria, resultando la siguiente: Janine Elizabeth Carrión Zabala, por sus propios y personales 392 derechos y propietaria de trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Lourdes del Pilar Delgado Merchan, por sus propios y personales derechos y propietaria de cuatrocientas ocho acciones 408 = 800 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como se encuentra la totalidad del #1016 capital social de la compañía, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en la ley de compañías de actual vigencia, esto es sin la previa convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.- Resolver y tomar la decisión sobre la REACTIVACION de la compañía PALIYE S. A. "EN LIQUIDACION".

Respecto a este primer punto del orden del día, la junta general extraordinaria de accionistas, luego de cortas deliberaciones resolvió por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Confirmar la decisión de la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PALIYE S. A. "EN LIQUIDACION", que de acuerdo a comunicado de la notificación de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución siete mil seiscientos cincuenta y dos de fecha tres de diciembre del dos mil nueve, ha ordenado la liquidación de pleno derecho.

DOS.- Como consecuencia de lo resuelto en el único punto del día, la junta por unanimidad resuelve efectuar los respectivos trámites y procedimientos para reactivar esta compañía, entregando las respectivas informaciones ya que la que genero la liquidación ha sido superado.



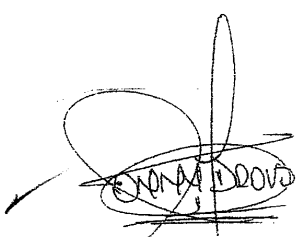
Se faculta a la gerente de la compañía señora Janine Elizabeth Carrión Zabala, para que realice los tramites necesarios acordados en la Junta..

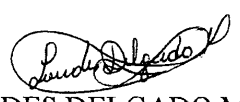
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y leída en su totalidad, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones ni enmendaduras.-----

f) Janine Elizabeth Carrión Zabala; f) Lourdes del pilar Delgado merchán; f) Tomy Idrovo Delgado. ✓

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL AL ACTA QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL, AL QUE ME REMITO EN CASO DE NECESIDAD.


JENINE ELIZABETH CARRION ZABALA
GERENTE - SECRETARIA - *accionista* ✓


TOMY IDROVO DELGADO


LOURDES DELGADO MERCHAN
Accionista ✓

Guayaquil, 19 de abril del 2010

Señora
JANINE ELIZABETH CARRION ZABALA
Ciudad

De mis consideraciones:

Elevo a su conocimiento, que el día de hoy, los accionistas de la compañía denominada **PALIYE S.A.**, reunidos en Junta General de Accionistas, resolvieron elegir a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE** por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del cantón.

En calidad de **GERENTE** le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a los estatutos sociales.

La compañía **PALIYE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de abril del 2005, inscrita en el registro Mercantil el 26 de mayo del 2005.

Este nombramiento reemplaza al que fue inscrito a favor de la Sra. Nuri Lorena Mera Pincay.

Atentamente

WALTER
IDROVO

WALTER ALFONSO IDROVO RUGEL
C.I. No. 0909599169

Guayaquil, 19 de abril del 2010.- acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE**, en la compañía **PALIYE S.A.**

Janine Carrion Zabala
JANINE ELIZABETH CARRION ZABALA
C.I. No. 0910794106



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.526
FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Abril del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PALIYE S.A.**, a favor de **JANINE ELIZABETH CARRION ZABALA**, a foja 41.999, Registro Mercantil número 7.791.- 2.-Se tomo nota de este Nombramiento a foja 43.084, del Registro Mercantil del 2006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18526



\$ 9.30
REVISADO POR: *ce*

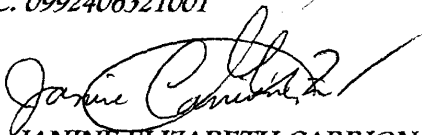


REGISTRO
MERCANTIL
AB: ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Notario a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y
2 para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

3 RUC. 0992406321001

4
5 
6 SRA. JANINE ELIZABETH CARRION ZABALA

7 C. C. NO. 0910794106

8 C. V.

9
10
11 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
12 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este Cuarto
23 Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de
24 Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo
25 certifico.- EL NOTARIO.-

26
27
28 (PALIPE)

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004519, dictada por la Abogada Dorys Alvarado Benítez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 16 de Agosto del 2.011, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Reactivación de la Compañía denominada **PALIYE S. A.**, celebrada ante mí, el 10 de Mayo del 2.011, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA EL NOTARIO.**- Guayaquil, 18 de Agosto del 2.011.

[Firma manuscrita]

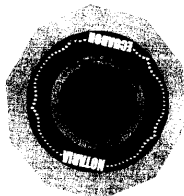


Dirección Na
Registro Mercantil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11-0004519, dictado por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 16 de Agosto del 2.011, se tomo nota de la reactivación, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía denominada **PALIYE S. A.**, celebrada ante mí, el 27 de abril del 2.005. **LO CERTIFICA EL NOTARIO.**- Guayaquil, 25 de Junio del 2.012.

[Firma manuscrita]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.181

FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0004519, dictada por el Intendente Jurídico de compañías de a Intendencia de compañías de guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 16 de agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PALIYE S.A.**, de fojas 52.876 a 52.887, Registro Mercantil número 9.218. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26181



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

\$20.00

REVISADO POR:

Nº 264456